



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105205

30/03/2023

266038

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Española, corresponde al Jefe del Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno, nombrar y separar a los Ministros. Por su parte, el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, establece que corresponde al Presidente del Gobierno, entre otras funciones, proponer al Rey el nombramiento y separación de los Vicepresidentes y de los Ministros.

La estructura orgánica de los departamentos ministeriales de la XIV legislatura replica en su composición las grandes prioridades de transformación que precisa la sociedad española y la propuesta y designación de D. Héctor Gómez Hernández como Ministro de Industria, Comercio y Turismo, por su valía personal y profesional, responde plenamente a este cometido.

Respecto a su trayectoria, Sus Señorías pueden encontrar la información solicitada en el enlace web del Portal de Transparencia:

<https://transparencia.gob.es/>

Madrid, 11 de mayo de 2023